



AUI.I.010-2012

**INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME
AU.I.010-2010, AUI.I 011-2010, AUI.I 012-2010, AUI.I 013-2010.**

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del estudio

El estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2012, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que literalmente señalan en su orden:

“Artículo 22.- **Competencias.** Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”.



1.2 Objetivo del estudio

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna **AU.I.010-2010, AUI.I 011-2010, AUI.I 012-2010, AUI.I 013-2010**, los cuales se refieren a los **Informes Sobre la Verificación del Control Interno en el Hogar de Ancianos de Coto Brus, el Hogar de Ancianos de Golfito, el Hogar de Ancianos de Ciudad Neily, el Hogar de Ancianos de Orotina**, respectivamente, que habían quedado pendientes de cumplir según el primer seguimiento que se llevo a cabo y que fue comunicado mediante el informe AUI.I. 009-2011.

1.3 Alcance del Estudio

El estudio abarcó la verificación del estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna **AU.I.010-2010, AUI.I 011-2010, AUI.I 012-2010, AUI.I 013-2010**, respecto a las recomendaciones emitidas, además debido a las situaciones encontradas se amplió el estudio en lo que se consideró necesario. Dicho estudio se realizó por medio de la evaluación de los procedimientos, trámites y documentación relacionada con este tema, así como la prueba documental, para lo cual se utilizaron técnicas, prácticas e instrumentos de Auditoría necesarias, así como la Normativa técnica aplicable.

El estudio se efectuó de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativas de auditoría interna de aplicación y aceptabilidad general. El examen se actualizó al mes noviembre del 2012.



1.4 Antecedentes

El informe AUI.I.009-2011, denominado “**INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES; AU.I.010-2010, AUI.I 011-2010, AUI.I 012-2010, AUI.I 013-2010**” fue remitido a la Junta Rectora y a la Dirección Ejecutiva.

Como conclusiones en dicho informe se indico lo siguiente:

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento por parte de la Administración y de las OBS, de las recomendaciones emitidas mediante el Informe AUI.I-010-2010, AUI.I-011-2010, AUI.I -012-2010 y AUI.I-013-2010, esta Auditoría concluye que el nivel de cumplimiento determinado es insatisfactorio, en virtud de que del total de los cuatro informes suman 49 recomendaciones, solamente 26 se determinaron efectivamente implementadas, es decir un 53% de las recomendaciones fueron cumplidas.

2. RESULTADOS

En el **Anexo N° 1** del presente informe, se presenta el detalle de la condición en que se determinaron las recomendaciones parcialmente cumplidas y sin cumplir, de igual forma a continuación se presenta un resumen de la condición en que se encontraron cada una de las recomendaciones, esto en atención a los informes en mención.

Nº DE INFORME	RECOMENDACIONES			
	CANTIDAD	CUMPLIDAS	PARCIAL	NO CUMPLIDAS
AUI.I-0010-2010	11	9	0	0



Nº DE INFORME	RECOMENDACIONES			
	CANTIDAD	CUMPLIDAS	PARCIAL	NO CUMPLIDAS
AUI.I-011-2010	10	8	1	1

Nº DE INFORME	RECOMENDACIONES			
	CANTIDAD	CUMPLIDAS	PARCIAL	NO CUMPLIDAS
AUI.I-012-2010	11	7	2	2

Nº DE INFORME	RECOMENDACIONES			
	CANTIDAD	CUMPLIDAS	PARCIAL	NO CUMPLIDAS
AUI.I-013-2010	17	15	1	1

2. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento por parte de la Administración, de las recomendaciones emitidas mediante los Informes, AUI.I-010-2010, AUI.I-011-2010, AUI.I -012-2010 y AUI.I-013-2010, esta Auditoría concluye que el nivel de cumplimiento determinado es satisfactorio, en virtud de que del total de los cuatro informes suman 49 recomendaciones, y se cumplieron 39 de ellas, no obstante, debe señalarse que



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
Tel: (506) 2223-82-83 Fax: (506) 2223-9281 ó (506)2221-8191
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

queda bajo responsabilidad de la administración de cada organización de bienestar social el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron pendientes.

Entre algunos de los motivos que inciden en que algunas recomendaciones, no hayan sido efectivamente implementadas, se encuentran las siguientes:

- a) Continúan pendientes las gestiones para la aprobación del Reglamento Interno, ante el Ministerio de Trabajo por parte de las organizaciones.
- b) No se deja evidencia de las supervisiones por parte de la administrador en algunas organizaciones.
- c) Hace falta realizar inventarios periódicos de la entrada y salida de alimentos en las respectivas bodegas de las OBS.

4. RECOMENDACIONES

Aspectos legales sobre recomendaciones

Esta Auditoría Interna respetuosamente se permite recordar a la Junta Rectora, que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley General de control Interno, N° 8292, dispone de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido de este informe, para ordenar la implantación de las recomendaciones.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
Tel: (506) 2223-82-83 Fax: (506) 2223-9281 ó (506)2221-8191
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

Al respecto, se estima conveniente transcribir a continuación, en lo de interés, lo que disponen los artículos 37, 38 y 39 de la Ley N° 8292:

*Artículo 37. — **Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.*

*Artículo 38.- **Planteamientos de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas./ La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las*



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
Tel: (506) 2223-82-83 Fax: (506) 2223-9281 ó (506)2221-8191
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nº 7428, de 7 de setiembre de 1994.

*Artículo 39.- **Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./.*

A la Junta Rectora.

4.1. Girar las instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que comunique a las Organizaciones de Bienestar Social aquí indicadas, para que dispongan las medidas que estimen pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el **Anexo Nº 1** del presente informe como parcialmente cumplidas y no cumplidas, sean debidamente implementadas, indicándoles que queda bajo responsabilidad de las Juntas Directivas el cumplimiento de tales recomendaciones, además solicitarles que remitan a esta Auditoría un informe con las acciones que tomen al respecto para el cumplimiento de dichas recomendaciones.

MBA. Arturo Brenes S.
AUDITOR GENERAL

AUDITORIA INTERNA

Diciembre, 2012

**San José, Costa Rica. Del Ministerio de Ambiente y Energía 100 metros Norte,
Barrio González Lahman. Apartado Postal: 639-2010 Zapote**



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
 Tel: (506) 2223-82-83 Fax: (506) 2223-9281 ó (506)2221-8191
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

ANEXO No. 1
INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS EN LOS INFORMES
AU.I.010-2010, AUI.I 011-2010, AUI.I 012-2010, AUI.I 013-2010.

INFORME No. AUI.I.010-2010, Verificación de Control Interno en el Hogar de Ancianos de Coto Brus.

Recomendación	Situación Determinada	NC	P
INFORME No. AUI.I.010-2010, Verificación de Control Interno en el Hogar de Ancianos de Coto Brus	Todas cumplidas		

INFORME No. AUI.I.011-2010, Verificación de Control Interno en el Hogar de Ancianos de Golfito.

Recomendación	Situación Determinada	NC	P
A la JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR			
4.5 Actualizar la normativa que ya posee el hogar y continuar con la gestión del Reglamento interno de trabajo	Continúa con la misma situación realizando gestiones respecto del Reglamento Interno de Trabajo del Hogar. Sin embargo se actualizó el reglamento de residencia de las PAM. Por lo que se considera esta recomendación parcialmente cumplida.		X
4.9 Solicitar a la administradora dejar evidencia de las supervisiones que realiza de las diferentes actividades del hogar	No se cuenta con evidencia de la supervisión por lo que esta Auditoria le sugirió como llevarla a cabo. Esta recomendación se considera como no cumplida.	X	



INFORME No. AUI.I.012-2010, Verificación de Control Interno en el Hogar de Ancianos de Ciudad Neily

Recomendación	Situación Determinada	NC	P
A LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE CIUDAD NEILY			
4.6 Actualizar la normativa que ya posee el hogar y continuar con la gestión del Reglamento interno de trabajo	Continúa con la misma situación realizando gestiones respecto del Reglamento Interno de Trabajo del Hogar. Sin embargo se actualizó el reglamento de residencia de las PAM. Por lo que se considera esta recomendación parcialmente cumplida		X
4.7 Proceder a designar un responsable por área de ubicación de los activos	Según manifestaciones del administrador no se ha designado un responsable por área de ubicación. Por lo que se considera esta recomendación como no cumplida.	X	
4.8 Realizar periódicamente inventarios de la bodega de alimentos y de la cocina, dejando evidencia de ello	Se encontraron detalle de alimentos en la bodega, sin embargo no se encuentran actualizados, se requiere más control de estos y de los artículos de limpieza, puesto que se encontraron elaborados en papeles sueltos. Por lo que esta recomendación se considera como parcialmente cumplida.		X
4.10 Solicitar al administrador dejar evidencia de las supervisiones que realiza de las diferentes actividades del hogar	No se localizó evidencia de las supervisiones que se realizan a las diferentes actividades del hogar por parte del administrador. Por lo que se considera esta recomendación como no cumplida.	X	



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
Tel: (506) 2223-82-83 Fax: (506) 2223-9281 ó (506)2221-8191
www.conapam.go.cr / info@conapam.go.cr

INFORME No. AUI.I.013-2010, Verificación de Control Interno en el Hogar de Ancianos de Orotina.

Recomendación	Situación Determinada	NC	P
A LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE OROTINA			
4.9 Actualizar la normativa que ya posee el hogar y continuar con la gestión del Reglamento interno de trabajo	Se encuentra pendiente de aprobar el reglamento de admisión de las PAM y las gestiones ante el Ministerio de Trabajo sobre el Reglamento Interno del Hogar. Por lo que se considera esta recomendación como parcialmente cumplida.		X
4.12 Tomar las acciones que correspondan sobre el faltante de inventario en la bodega de alimentos, para que estos sean repuestos y se designe la responsabilidad del caso a las personas que tienen acceso a esta, según sea considerado por esa Junta Directiva	Durante la visita realizada por esta auditoría al Hogar no se obtuvo copia sobre las medidas tomadas respecto al faltante del inventario de la bodega de alimentos, y la secretaria manifestó que no se tomó ninguna acción al respecto. Esta recomendación se considera no cumplida	X	

AUDITORÍA INTERNA
Diciembre, 2012.



ANEXO No. 2

**DETALLE DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES POR
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE IMPLEMENTARLAS**

Informe AUI.I.010-2010		NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
Responsable:	Cantidad	Cumplidas	%	Parcial	%	No Cumplidas	%
A la Junta Rectora del CONAPAM	1	1	100%	0	0%	0	0%
A la Dirección Ejecutiva	1	1	100%	0	0%	0	0%
A la Junta Directiva del Hogar	9	9	100%	0	0%	0	0%
Totales	11	11	100%	0	0%	0	0%

Informe AUI.I.011-2010		NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
Responsable:	Cantidad	Cumplidas	%	Parcial	%	No Cumplidas	%
A la Junta Rectora del CONAPAM	1	1	100%	0	0%	0	0%
A la Dirección Ejecutiva	1	1	100%	0	0%	0	0%
A la Junta Directiva del Hogar	8	6	76%	1	12%	1	12%
Totales	10	8	80%	1	10%	1	10%



Informe AUI.I.012-2010		NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
Responsable:	Cantidad	Cumplidas	%	Parcial	%	No Cumplidas	%
A la Junta Rectora del CONAPAM	1	1	100%	0	0%	0	0%
A la Dirección Ejecutiva	1	1	100%	0	0%	0	0%
A la Junta Directiva del Hogar	9	5	56%	2	22%	2	22%
Totales	11	7	64%	2	18%	2	18%

Informe AUI.I.013-2010		NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
Responsable:	Cantidad	Cumplidas	%	Parcial	%	No Cumplidas	%
A la Junta Rectora del CONAPAM	1	1	100%	0	0%	0	0%
A la Dirección Ejecutiva	2	2	100%	0	0%	0	0%
A la Junta Directiva del Hogar	14	12	86%	1	7%	1	7%
Totales	17	15	88%	1	6%	1	6%

Auditoría Interna
Diciembre, 2012